



ALGARROBO
DECRETO: N°

12 MAY 2023
2287

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS ENTRE MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO Y SIMONA LUNA LANZA ENCINA



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2022 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A. 2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°874 de la Fecha 09/05/2023.**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 09.05.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Simona Luna Lanza Encina.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 09.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra Simona Luna Lanza Encina, cédula de Identidad N° Artista Escénica, con domicilio comuna de Algarrobo, Provincia San Antonio, Región Valparaíso, consistirá en Tres Clases de Taller de Danza Contemporánea, la expresión a través del baile, la conciencia corporal y la emoción a través del movimiento, este taller representa una introducción a esta técnica. Esta actividad se realizará los días jueves 11, 18 y 25 de Mayo de 2023 desde las 17:00 hasta las 19:00 hrs. en la Casa de la Cultura de Algarrobo.

- I. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 172.414.- (ciento setenta y dos mil, cuatrocientos catorce pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Formación Artística" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/alcm.
DECRETO ALCALDICIO N° 2287
FECHA, 12 MAY 2023
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

